

Calle Cuenca N° 5-13 y 24 de Mayo  
Se recibe suscripciones y publicidad

### La Devota E.V.G.

JUICIO N° 5191 - A.

#### INERHI

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS.—  
AGENCIA DE CUENCA.—

— Al público se hace saber que los señores Vicente Lizardo Otavalo Llivipuma y Rigoberto María Llivipuma han presentado en esta AGENCIA la solicitud a fin de obtener el derecho de uso y aprovechamiento de las aguas provenientes de la vertiente denominada YERVABUENA, ubicada en la Parroquia Central, del Cantón Girón, Provincia del Azuay.

#### EXTRACTO DE LA PETICION

SOLICITANTES: Sres. Vicente Lizardo Otavalo Llivipuma y Rigoberto María Llivipuma.

CITACION: A los usuarios conocidos o no de la mentada fuente. FINALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: Para uso doméstico y abrevadero de animales.

CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA: Medio litro por segundo. USUARIOS CONOCIDOS: Los solicitantes.

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS.—

Agencia de Aguas.— Cuenca, Julio 14 de 1989.— Las 10h00.—

VISTOS: Avoco conocimiento de la solicitud de aprovechamiento de aguas que antecede, con fines de uso doméstico y abrevadero de animales.— Por ser clara y completa se acepta a trámite.— De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley de Aguas, cúmplase con las siguientes diligencias: a) Publíquese un extracto de la solicitud, por tres veces, en uno de los Diarios de la ciudad; b) Fijense tres carteles, por treinta días, en los parajes más frecuentados de la Parroquia Central de Girón, para lo cual se comisiona al señor Comisario Nacional de dicha jurisdicción; c) Oportunamente se designará perito a fin de que realice el estudio técnico y justificativo de la concesión.— En cuenta la autorización judicial y la casilla señalada.— Notifíquese.— f) El Jefe de la Agencia, Ing. Javier Jaramillo.—

Particular que pongo en conocimiento del público para los fines que determina la Ley, previniéndoles a los interesados su obligación de señalar domicilio en la Ciudad de Cuenca, dentro del radio legal.—

Cuenca, 1° de Agosto de 1989.

f) Dr. Milton Avila Campoverde,  
SECRETARIO JUDICIAL DE LA AGENCIA  
DE INERHI EN CUENCA.—

A:8.17.26

BANCO DEL PICHINCHA C.A.- AL PUBLICO.- Queda anulado por haberse extraviado el siguiente cheque. Cta. No. 966124-0. No. cheque de: 668842. Valor: \$ 150.000,00. Girador: HUGO CASTILLO. Beneficiario: Portador. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días, a partir de la última publicación. Cuenca, Agosto 4 de 1989 f) Autorizada A:5.8.11

BANCO DEL PACIFICO.- AL PUBLICO.- Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta No. 366804-0. Beneficiario: MARIA PIEDAD SANCHEZ SANCHEZ. De no haber quien se oponga dentro de los 12 días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco Emisor. Cuenca, Agosto 7 de 1989 f) Autorizada A:8.11.14

BANCO DEL PACIFICO.- AL PUBLICO.- Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta No. 388202-6. Beneficiario: ROSA TAPIA NOVILLO. De no haber quien se oponga dentro de los 12 días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco Emisor. Cuenca, Agosto 7 de 1989 f) Autorizada A:8.11.14

BANCO DEL PICHINCHA C.A.- AL PUBLICO.- Quedan anulados por haberse extraviado los siguientes cheques. Cta. No. 1751106-6. No. cheque del 084 al 121490. Va. f) Girador: FERNANDO BERMEO O ANA SALINAS. Beneficiario:..... Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días a partir de la última publicación. Cuenca, Agosto 7 de 1989 f) Autorizada A:8.11.14

BANCO DEL AZUAY.- AL PUBLICO.- Se pone en conocimiento del público que por haberse perdido, va a ser anulada la Libreta de Ahorros no. 0307324-4, perteneciente a: LUCERO ALTAMIRANO TORRES. Cualquier persona que crea tener derecho sobre dicha libreta debe presentar su reclamo ante el Banco del Azuay, dentro de los 5 días subsiguientes. Caso contrario se emitirá una nueva sin responsabilidad para el Banco. Cuenca, Agosto 3 de 1989 f) Autorizada A:8.9.10

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "AGROEQUIPOS GRAIMAN CIA. LTDA."

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de constitución de la compañía denominada "AGROEQUIPOS GRAIMAN CIA. LTDA." se otorgó el 10 de Julio de 1989 ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución N° 89-3-21-177 de 7 de Agosto de 1989.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes referida los señores:

NOMINA	E. Civil	Nacionalidad	Domicilio
Alfredo Peña Calderón	Casado	Ecuadoriana	Cuenca
Mónica Peña de Melo	Casada	Ecuadoriana	Cuenca
Teresa Peña de Heimbach	Casada	Ecuadoriana	Cuenca
Ing. Com. Ricardo Peña Payró	Casado	Ecuadoriana	Cuenca

El ingeniero comercial Ricardo Peña Payró comparece por sus propios derechos y por los de su mandante ingeniero Alfredo Peña Payró, a nombre y en representación de éste.

3.— DENOMINACION Y PLAZO DE DURACION.— La compañía se denomina "AGROEQUIPOS GRAIMAN CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es el diseño, construcción y/o ensamble de equipos para la agricultura y para la agroindustria.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es el TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.— El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: \$1.500.000,00 en numerario; el saldo, esto es \$1.500.000,00, será pagado en el plazo de seis meses.

8.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía se gobierna por la Junta General de Socios y se administra por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, Agosto 7 de 1989.

Dr. Pablo Regalado Pefaherrera,  
SECRETARIO ENCARGADO.